

REGULATORIO

EL NUEVO CAPÍTULO DE LA TUUA

La batalla por la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez llegó al Poder Judicial (PJ). Tras agotar la vía administrativa, la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) presentó una demanda contencioso-administrativa contra las resoluciones de Ositrán que fijaron los montos de la TUUA. Ello como parte de un proceso que podría tardar hasta nueve años, si llega a la Corte Suprema, como estima el jefe del área de Derecho Administrativo y Regulatorio de Benites, Vargas & Ugaz, Guillermo Torrejón.

La demanda no cuestiona la existencia de la tarifa. Lo que objeta es la metodología usada por Ositrán para calcularla, de acuerdo con el gerente general de AETAI, Carlos Gutiérrez. **En el documento de la demanda, al que accedió SEMANA económica, el gremio sostiene que debió aplicarse el esquema de 'Costos Incrementales', pues, al contar con infraestructura preexistente, el Jorge Chávez no sería un proyecto greenfield.** Ositrán, en cambio, defiende que el terminal fue construido desde cero

El juicio podría tardar hasta nueve años, si llega a la Corte Suprema

y que la metodología de 'Costos Totalmente Distribuidos' es la correcta.

Los especialistas consultados por esta revista coinciden en que el principal obstáculo para las aerolíneas será enfrentar la discrecionalidad técnica de

Ositrán para decidir por una u otra metodología. "Cuestionar judicialmente un acto discrecional es complejo, ya que el PJ rara vez revisa de fondo los criterios económicos que sustentan estas decisiones", explica el profesor de Derecho de la Universidad de Piura, Orlando Vignolo.

La demanda, sin embargo, no solo cuestiona la metodología, sino también su aplicación. Para AETAI, Ositrán vulneró el principio de 'verdad material' al reemplazar información real sobre las inversiones ejecutadas por Lima Airport Partners con estimaciones proporcionadas por la concesionaria que no fueron contrastadas. Un argumento que, según el análisis de Torrejón,

sí podría abrir un flanco de legalidad a ser revisado por el PJ, a fin de determinar si el uso de las proyecciones fue debidamente sustentado. Ositrán, por su parte, afirma que los datos fueron revisados y validados técnicamente.

Al cierre de este informe, el regulador no había sido notificado con la demanda. "Mientras dure el proceso, la TUUA seguirá cobrándose, salvo que se obtenga una medida cautelar", explica la socia del estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas, Tabata Arteta. AETAI prefirió no revelar si evaluaría ir por esa vía. **(AÑO)**

